



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 JUN 2021

Expediente N° 12.229/2016.-
Resolución N° SO-163/2021.-

VISTO:

Lo solicitado por Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, en la asignatura Bioquímica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán; designada mediante Resolución N° 740/2016 del Consejo Directivo y Resolución N° 079/2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 06 de marzo de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, prorrogada su designación hasta el 30 de junio de 2019, mediante Resolución N° CD-SALUD-415/2019; siendo su última prórroga por Resolución N° SO-130/2020.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 01 de julio de 2021 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, en la asignatura Bioquímica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de julio de 2021 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a las economías de la Licencia Sin Goce de Haberes del Prof. Eusebio Méndez, Resolución N° CD-EXA-279/19.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA